

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 2 de octubre de 2023; al Despacho de la señora Juez solicitud de la empresa Andina Papeles y Corrugados para depositar el pago de las prestaciones sociales del señor JULIÁN ARMANDO BOJACA CHUNZA, en la cuenta de depósitos judicial del juzgado. Sírvase proveer.



**JAIME/ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300169**-00
PROCESO: SOLICITUD PARTICULAR
SOLICITANTE: ANDINA PAPELES Y CORRUGADOS

La empresa ANDINA PAPELES Y CORRUGADOS, solicita autorización para consignar en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, el pago de las prestaciones sociales del señor JULIÁN ARMANDO BOJACA CHUNZA.

En virtud de lo peticionado y al ser procedente, se autoriza la consignación referida y una vez acreditado el depósito en la cuenta del juzgado, elabórese y páguese el título judicial que consigne la empresa ANDINA PAPELES Y CORRUGADOS a favor del señor JULIÁN ARMANDO BOJACA CHUNZA.

Así mismo, el empleador deberá enviar comunicación al señor JULIÁN ARMANDO BOJACA CHUNZA indicándole que la liquidación fue consignada en el Banco Agrario de Colombia y que deberá comunicarse con este despacho para obtener la orden de pago.

Cumplido lo anterior, archívese la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ**

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11f3110c8da464eb3b1880e971a5575bd0fd74d2e7ff1114ba0e5d3c4ae2024**

Documento generado en 06/10/2023 11:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>